



Getato maravedio.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

reducen a componer unos tabiques y hazer algunos enlucidos, cuyo costo arrendará a trescientos y veinte y cinco. Y la Ciudad ha venido a oyo Considerando que dichos reparos no son precisos, y solo porian ser un vix para mayor comodidad de el Dueno que quiere habitar en la Casa. Acordo no haver lugar a la composicion que se resoluita por

este. Oíase un titulo de Notario y Escriuano de los Reynos.

Titulo de Cu. R. a favor de Contreras

despachado a favor de Thomas Garcia Contreras. En esta Ciudad ruffra en el Paro a diez y seis del proximo febrero; Y habiendolo oyo y obedecido admitio a su oyo alrro y exercicio de tal Escriuano de los Reynos. Y Acordo que copiarase el referido titulo en el Libro de Cartas R. de su uelva original a la parte con testimonio de

esta resoluzion.

Se traigan las Acuerdos de arreglar los trabajos de la oficina

La Ciudad Acuerda se busquen las resoluciones hechas por este Ayuntamiento dirigidas a arreglar los trabajos de su oficina, y que cada Dependiente cumpla con su Empleo, señalando los asuntos que ha de eraguar, para que no resulte retardar. en el despacho de ellos; y traigan, a fin de determinar lo conuen.

En la Peña

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

